



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 12342

16/06/2022

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: *Unidad de vivienda actualizable por "ICC" - LEY 27.271 ("UVI").*

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles, en Anexo, los valores diarios de la Unidad de Vivienda (UVI).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

María Cecilia Pazos
Subgta. de Administración y Difusión
de Series Estadísticas

Adriana Paz
Gerenta de Estadísticas Monetarias

ANEXO

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a:

www.bcra.gob.ar | Estadísticas | Monetarias y Financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés y montos operados | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el BCRA | Unidad de Vivienda (UVI), serie diaria

Archivos de datos:

<http://www.bcra.gob.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/uviaaaa.xls>, donde aaaa indica el año.

Referencias metodológicas:

<http://www.bcra.gob.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/bolmetes.pdf>.

Consultas: boletin.estad@bcra.gob.ar.

Nota para los usuarios del programa SDDS del FMI:

El calendario anticipado de publicaciones para los cuatro próximos meses puede ser consultado en:

<http://www.economia.gob.ar/progeco/calendar.htm>



B.C.R.A.	Unidad de Vivienda actualizable por “ICC” – Ley 27.271 (UVI)	Anexo a la Com. “B” 12342
----------	--	------------------------------

Fecha	Unidad de vivienda actualizable por “ICC” - LEY 27.271 (UVI), base 31.3.2016=14.05 pesos, en pesos con dos decimales
-------	--

20220620	116.25
20220621	116.25
20220622	116.95
20220623	117.17
20220624	117.39
20220625	117.61
20220626	117.61
20220627	117.61
20220628	118.28
20220629	118.50
20220630	118.72
20220701	118.95
20220702	119.17
20220703	119.17
20220704	119.17
20220705	119.85
20220706	120.07
20220707	120.30
20220708	120.52
20220709	120.75
20220710	120.75
20220711	120.75
20220712	121.43
20220713	121.66
20220714	121.89
20220715	122.12
20220716	122.35
20220717	122.35
20220718	122.35
20220719	123.04

Referencia normativa: Com. "A" 6069 y Res. del Directorio del BCRA N° 367.

"El valor de cada “UVI” es el que surge de la siguiente expresión:

\$14,05 x (“CAICC” tc-1 /“CAICC” t0)

Donde:

\$14,05 (en pesos, con dos decimales): costo de construcción de un milésimo de metro cuadrado de vivienda al 31.03.16 -obtenido a partir del promedio simple para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las ciudades de Córdoba, Rosario, Salta y zona del Litoral - Paraná y Santa Fé- del último dato disponible del costo de construcción de viviendas de distinto tipo-.

“CAICC” t0: índice del 31.03.16.

“CAICC” tc-1: índice del día hábil bancario anterior a la fecha de constitución de la imposición."